

SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TLALPAN

Funciones del Subcomité

1 Difundir el Código de Ética, el de Conducta del TecNM y los lineamientos estatales que se hayan publicado en su estado.

1

2 Difundir el Procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en el TecNM, y el Procedimiento para la prevención, atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por servidoras y servidores públicos.

2

3 Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público.

3

4 Coadyuvar en la identificación de áreas de riesgo éticos que, en situaciones específicas pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría.

4

5 Monitorear el porcentaje de denuncias y elaborar un análisis con los datos obtenidos para poder sustentar acciones que fortalezcan una cultura organizacional libre de discriminación, acoso y hostigamiento sexual así como de incumplimiento a las normas éticas y de conducta.

5

6 Dar seguimiento a las denuncias conforme a los procedimientos establecidos y en caso de ser procedente dar vista al órgano externo correspondiente.

6

7 Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones.

7

8 Elaborar durante el primer trimestre de cada año un Programa Anual de Trabajo (PAT) que contenga objetivos, meta a alcanzar para cada objetivo y las actividades que se plantean llevar a cabo para el logro de cada meta.

8

9 Durante la última Sesión ordinaria anual del SEPCI se deberá realizar la calendarización de las cuatro sesiones ordinarias correspondientes al año subsecuente.

9

10 Elaborar y aprobar a más tardar el 31 de enero de cada año, un Informe Anual de Actividades donde se presenten los resultados obtenidos para cada actividad comprometida en el PAT del año que concluyó.

10

11 Establecer mecanismos a fin de promover y difundir los Principios, Valores y Reglas de Integridad que dan forma al Código de Ética y al Conducta del TecNM.

11

12 Promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, integridad, prevención de conflictos de Interés, acoso y hostigamiento sexual, discriminación, Derechos Humanos y austeridad en el ejercicio del servicio público.

12

13 Llevar a cabo mecanismos que verifiquen la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y el Código de Conducta.

13